

¿Qué protocolos tenemos en nuestro colegio?

- Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes
- Protocolo de cancelación de matrícula y/o expulsión .
- Procedimiento para reconocimiento de la identidad de género de NNA trans en el establecimiento.
- Protocolo de acciones y procedimientos que fomenten la salud mental y la prevención de conductas suicidas.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- Protocolo de Actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de hostigamiento sexual, hechos de connotación sexual y/o estupro que atenten contra la integridad de los/as estudiantes
- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los/as estudiantes
- Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas
- Protocolo cambios de curso
- Protocolo de retraso en el retiro del estudiante

Normas y Sanciones

Cambios y ordenamiento en el capítulo de normas y faltas y simplificación de faltas medias, graves y gravísimas.

El establecimiento educacional categoriza las distintas conductas consideradas faltas, de menor a mayor gravedad, ceñidos por la definición entregada por el Ministerio de Educación. Resguardando en todo momento el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE y respetando el PRINCIPIO DE GRADUALIDAD y PROPORCIONALIDAD.



Si tienes dudas o quieres informarte sobre más aspectos del Reglamento Interno del establecimiento, te invitamos a escanear el siguiente código QR.



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Actualización del Reglamento interno 2026



**Colegio Mercedes Marín
del Solar**

Uso del Uniforme

El uso del uniforme es obligatorio y el estudiante debe ingresar, permanecer y retirarse del colegio con el uniforme institucional, que es el siguiente:

- Buzo y polerón tradicional de color azul marino con el nombre del colegio en la espalda.
- Polera de pique gris y con la insignia impresa al lado izquierdo.
- Zapatillas sin estampados de ningún tipo, negras, azul marino o blancas.
- Falda tableada azul marino, calzas azul marino o shorts del mismo color, y en el caso de los niños pantalón de colegio gris.

Para Educación Física y Salud, los estudiantes deben tener un buzo tradicional azul marino y polera gris de cuello polo.

Cualquier situación especial que requiera alguna adaptación del uniforme, podrá conversarlo directamente con Encargado de Convivencia escolar o Director

Ley 21.180

Objetivo:

Prohibir y regular el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en establecimientos educacionales.

Excepciones:

a) Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales.

b) Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

c) Si el estudiante presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles.

d) Si la utilización de estos dispositivos es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular.

d) Si el/la apoderado/a lo solicita fundadamente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del estudiante.

Otros Cambios

La gestión de la Convivencia no sólo implica la aplicación del RICE, sino también la formación de los estudiantes en habilidades sociales, como las estrategias de resolución de conflictos.

Se incorpora la Resolución Pacífica de Conflictos

Objetivo:

Difundir conceptos y herramientas básicas que contribuyan a abordar los conflictos oportunamente con un sentido de comunidad y prevenir agresiones que deterioren el clima educativo.

Fomentar el diálogo, el acuerdo, la escucha activa y el discernimiento, permitiendo que se constituyan en herramientas cercanas para los estudiantes.